

10.17 ENLACE MUNICIPAL DE ATENCIÓN A MIGRANTES

El Enlace de Atención a Migrantes tiene sus atribuciones y se encuentran reguladas en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí.

Organigrama específico:



10.17.1 Enlace Municipal de Atención a Migrantes

Objetivo: Coordinar una atención integral para los migrantes nacionales y extranjeros, velando por el respeto a sus derechos y su seguridad, en coordinación interinstitucional con las entidades y autoridades correspondientes.

Funciones y atribuciones:

- Atender con eficacia y oportunidad al público que desee tratar asuntos de su competencia;
- Participar en la elaboración del estudio del impacto del fenómeno migratorio en el municipio, estableciendo al efecto en el Plan Municipal de Desarrollo, las políticas públicas y acciones en materia de migrantes;
- Planear acciones de atención a los migrantes de su demarcación;
- Llevar a cabo por lo menos una vez al año, mecanismos de consulta a los habitantes del municipio que tengan relación con migrantes originarios del este lugar y que radiquen en otro estado o país, a fin de conocer de las necesidades de unos y otros;
- Establecer comunicación permanente con el Instituto de Migración y Enlace Internacional;

- Fomentar la promoción y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes Sancirenses;
- Participar en la planeación de programas tendientes a mantener los vínculos de los Sancirenses migrantes al desarrollo social, económico y político del municipio;
- Coordinar acciones con autoridades federales, estatales y municipales, tendientes a dar mejor atención tanto a las comunidades de migrantes Sancirenses en el exterior, como a sus familias en nuestro municipio;
- Preservar la integración de clubes conformados por migrantes Sancirenses radicados en el extranjero;
- Promover la integración de los Sancirenses radicados en el extranjero al desarrollo económico, político, cultural y social de San Ciro de Acosta, mediante acciones de enlace con dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal;
- Apoyar y orientar a migrantes y sus familias en casos específicos, acercándolos a las instancias correspondientes;
- Participar activamente y promover los eventos relacionados con el área de su competencia, y en los que participe el Ayuntamiento;

Supervisar el control del archivo generado por el área a su cargo, y disponer su envío al archivo de concentración junto

con el Coordinador de Archivo;

- Participar en reuniones, cursos y eventos que el Municipio organice o autorice para mejorar el servicio público;
- Elaborar los informes de actividades realizadas en el área de su competencia, cuando le sean requeridos por el presidente municipal;
- Inventariar y salvaguardar los bienes patrimoniales asignados al área de su cargo;

- Las demás que expresamente le encomiende el presidente municipal o le señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de

Cabildo.

Estas funciones son enunciativas, más no limitativas.